

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 - GRUPO 2 y 3.

PROYECTO: COMUNA LA PINTANA

DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA N°03-2015

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2015

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía; en el D.S. 245 de 8 de marzo de 2010 del Ministerio de Justicia, por el cual se concede personalidad jurídica a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2015; D.S. N° 143 de 4 de diciembre de 2014 y D.S. N° 5 de 29 de enero de 2015, ambos de la Subsecretaría de Energía, los cuales aprueban Convenios de Transferencias de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia, para los años 2014, 2015 y 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de agosto de 2015, se procedió a la publicación en el sitio web de la AChEE las Bases de Licitación para contratar el servicio de "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 – GRUPOS 2 y 3";

2. Que, tal como se dispuso en las Bases de Licitación, el Grupo 2 y 3 está compuesto por las comunas de La Pintana, San Ramón, Ancud, Quintero, La Calera y Alto Hospicio, comunas que fueron seleccionadas para la implementación del "Plan de Actividades de Mejoramiento del Alumbrado Público", que se enmarca dentro del "Programa de Recambio de 200.000 Luminarias de Alumbrado Público".

- 3. Que con fecha 24 de Septiembre del año 2015, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, se procedió a realizar la Apertura Administrativa de las Ofertas, tal como se dispuso en el numeral 17 de las Bases Administrativas de Licitación.
- 4. Que respecto al Grupo N° 2 y 3, fueron recibidas y declaradas admisibles Ofertas de Proyectos para todas las comunas del GRUPO N° 2 y 3, de las sociedades CGE DISTRIBUCIÓN S.A., COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A., SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., CHILECTRA S.A., AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, TECNORED S.A., ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA, CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A. y ELECNOR CHILE S.A., tal como se señaló en el Acta de Apertura Administrativa de Ofertas de fecha 24 de septiembre de 2015.
- 5. Que respecto a la comuna de La Pintana, fueron recibidas 4 Propuestas de las sociedades CGE DISTRIBUCIÓN S.A., CHILECTRA S.A., AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. y CITELUZ CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A.
- 6. Que tales Propuestas fueron debidamente evaluadas por la Comisión de Evaluación, de conformidad a los criterios y procedimientos de evaluación de Ofertas establecidos en las Bases de Licitación.
- 7. Que la Agencia, de conformidad a la facultad establecida en el punto 20.2 de las Bases Administrativas de Licitación, establece la posibilidad de declarar desierta la Licitación por no existir Ofertas que sean convenientes a los intereses de la Agencia.

APRUEBO:

- 1. DECLÁRESE DESIERTA el Proyecto de LA PINTANA de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2015 GRUPOS 2 y 3", para, por no ser conveniente a los intereses de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.
- 2. Notifíquese al participante de lo resuelto en la presente, mediante la página web de la Agencia <u>www.acee.cl</u>

DIRECTOR EJECUTIVO EJECUTIVO
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/RCP/AND, 2014-27-569

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética